GS - 2026 - 132106 - DIPRO - GUTIC/ 20.1

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor coronel
EDGAR GERMÁN ÁVILA PUENTES
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Calle 14 62-70 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de la oferta Nro. 79-2-10009-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/08/2026**	**Hasta**	**24/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-119528-DIPRO del 26 de agosto de 2026, el señor coronel ANDRÉS DARÍO OBANDO PRADA, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales (E), nombró como supervisor de la aceptación de la oferta Nro. 79-2-10009-26 al señor intendente jefe LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA, Técnico del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	79-2-10009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	**UT CM & CONVER 2026**, CONFORMADA POR LAS EMPRESAS CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS S.A.S. Y CONVERGER IT S.A.S.
Representante legal	EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($136.500.000,00), IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($136.500.000,00), IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO Ú ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada de la supervisión de la aceptación de la oferta, se realizaron las siguientes actuaciones:

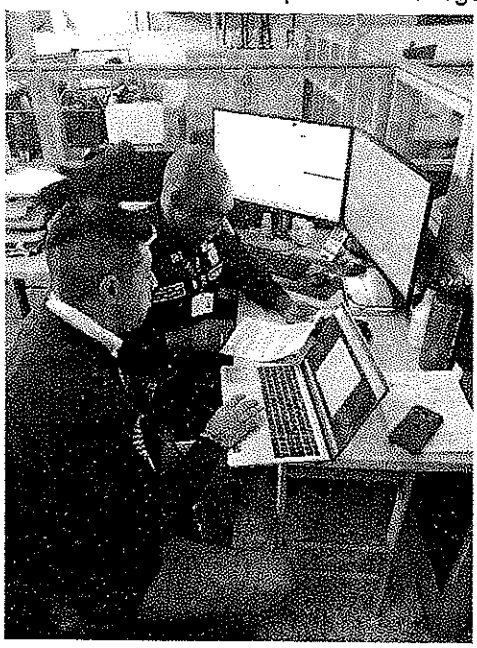
- El 31 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el supervisor de la aceptación de la oferta se reunió con el representante legal de la UT CM & CONVER 2026, con el fin de tratar los aspectos técnicos, administrativos y contractuales de la aceptación de la oferta Nro. 79-2-10009-26, así:

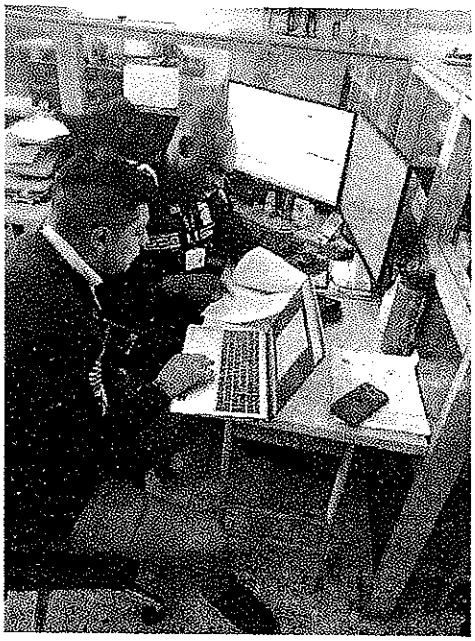
Verificación de pólizas; plazo, forma de ejecución y valor de la aceptación de la oferta; lugar de entrega; especificaciones técnicas mínimas, obligaciones y compromisos.

Así mismo, se recibió la visita del personal designado por el contratista para la instalación y puesta en funcionamiento del bien adquirido (UPS de 60 kVA), quienes realizaron la verificación del lugar donde será instalado el elemento objeto de la presente aceptación de oferta.

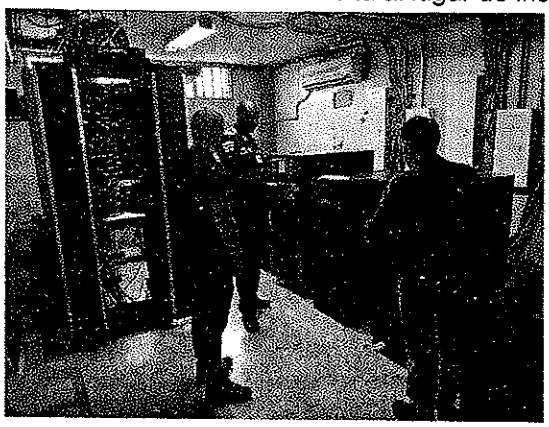
Estas actividades quedaron registradas en el acta Nro. AE-2026-021364-DIPRO.

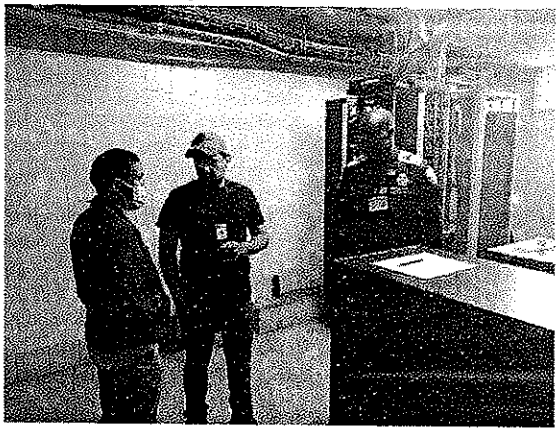
Reunión con el representante legal de la UT CM & CONVER 2026

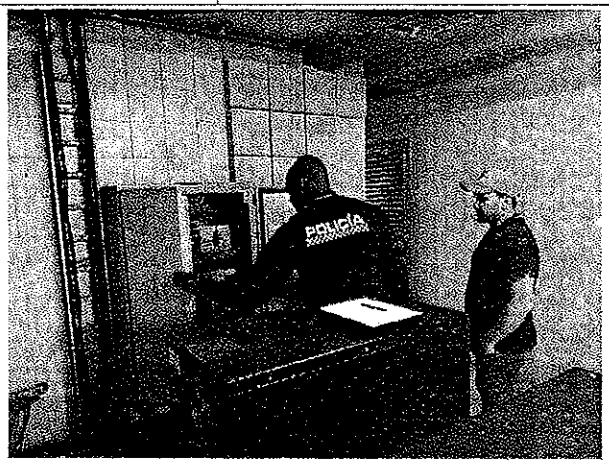




Visita al lugar de instalación de la UPS









- En atención a los compromisos adquiridos en el acta Nro. AE-2026-021364-DIPRO del 31 de agosto de 2026, mediante correo electrónico Nro. 359 /DIPRO – GUTIC del 8 de septiembre de 2026, se solicitó al contratista el plan de trabajo o cronograma para la ejecución de la aceptación de la oferta y especificar si el bien objeto de adquisición se encuentra en Colombia o debe ser importado.

DIPRO GUTIC

De: DIPRO GUTIC
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 4:23 p.m.
Para: 'proyectos@convergerit.com'
Asunto: Solicitud información proceso contractual Nro. 79-2-10009-26

POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico Nro. 359 /DIPRO – GUTIC de fecha 8 de septiembre de 2026

En el marco de la ejecución de la aceptación de la oferta Nro. 79-2-10009-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", y en atención a los compromisos adquiridos en el acta de inicio, de manera atenta me permito solicitar la siguiente información:

- Plan de trabajo o cronograma para la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Especificar si el bien objeto de adquisición se encuentra en Colombia o debe ser importado.

Atentamente,

Intendente jefe
LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benitez Perea
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En atención al requerimiento efectuado, el 18 de septiembre de 2026 se recibió correo electrónico por parte del contratista, mediante el cual informó la fecha programada para la entrega del bien objeto de la adquisición.

Entrega de UPS en instalaciones de DIPRO proceso contractual Nro. 79-2-10009-26

Edicson Ferney Perez Velandia <proyectos@conv
Para DIPRO GUTIC
CC John mario castro beltorquez; Isabela Maheche Suavita; Carlos Andres Perez Gutierrez; Isabella Gonzalez Rivera

Responder | Responder a todos | Reenviar

vie 18/09/2026 1:18 p.m.

Cordial saludo,
Intendente jefe Benitez,

Por medio de la presente, informamos que el **lunes 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.** se realizará el proceso de **entrega de la UPS de 60KVA** en las instalaciones de **DIPRO.**

Las personas autorizadas para ingresar y participar en esta actividad son las siguientes:

- **Ferney Pérez Velandia,** identificado con C.C. No. **1.073.502.068.** PLACAS ZZN555
- **John Mario Castro,** identificado con C.C. No. **1.090.435.161**
- **Cristian Amaya,** identificado con C.C. No. **1.121.823.426,** se desplazará en motocicleta de placa **UDT 44H.**
- **Omar Buitrago,** conductor del camión de placas **SNM 484,** vehículo destinado para el traslado de la UPS.

Agradecemos su colaboración facilitando el acceso del personal autorizado para realizar la entrega del manifiesto de importación y demás documentos correspondientes a la UPS.

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

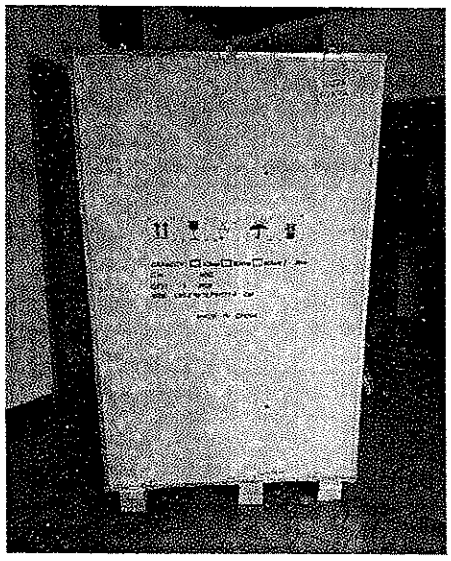
Ferney Peréz Velandia
Director de Proyectos
(+57) 311 292 0761
proyectos@convergerit.com
Parque Ind. San Miguel Potrero Chico - BG No.4 (Cite para llegar con Waze)
Cundinamarca Vía Siberia | Cota - Colombia

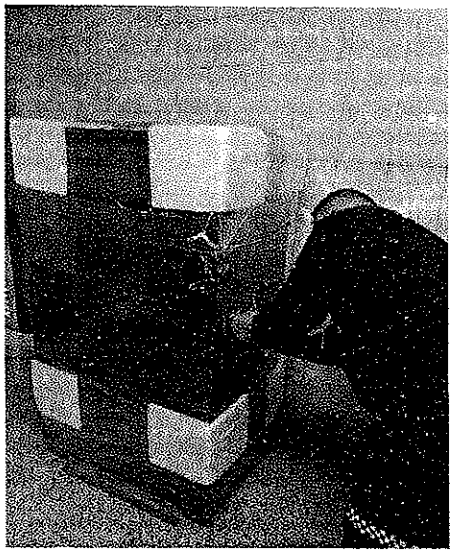
Distribuidores Autorizados:

Optoma Adobe AUTHORIZED Reseller

El 21 de septiembre de 2026, el contratista, en coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, realizó el ingreso de la UPS de 60 KVA a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, como parte de las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Ingreso UPS a las instalaciones de la DIPRO





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos, garantizando la entrega e instalación adecuada del sistema de alimentación ininterrumpida para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.	SÍ	El contratista realizó la entrada de la UPS y su banco de baterías a las instalaciones de la entidad. Sin embargo, el objeto contractual no ha sido cumplido en su totalidad por parte del contratista.
2. El contratista actuará con lealtad, transparencia y buena fe durante todas las etapas de ejecución del contrato, absteniéndose de realizar actos que obstaculicen, dilaten o impidan el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones pactadas.	SÍ	El contratista ha obrado con lealtad, transparencia y buena fe en las diferentes etapas del proceso.
3. El contratista responderá, de manera clara, veraz y dentro de los plazos estipulados, a todos los requerimientos, solicitudes de información o aclaraciones formuladas por la entidad contratante o el supervisor designado.	SÍ	Durante el periodo reportado, el contratista respondió de manera oportuna y completa los requerimientos de información formulados por la Unidad, cumpliendo los plazos establecidos para su atención.
4. El contratista deberá estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los pagos a las entidades parafiscales, como requisito indispensable para la realización de cualquier desembolso por parte de la Policía Nacional.	SÍ	Durante la presentación de la oferta el contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los pagos a las entidades parafiscales.
5. El contratista deberá constituir y entregar la Garantía Única exigida por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.	SÍ	El contratista entregó al Grupo Contractual DIPRO dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, la cual fue expedida el 24-08-2026 y aprobada por la entidad el 26-08-2026.
6. El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a toda la información a la que tenga acceso o que le sea entregada con ocasión del contrato, y será responsable civil, penal y disciplinariamente por su uso indebido o divulgación no autorizada.	SÍ	No se han presentado novedades de fuga de información durante la ejecución de la aceptación de la oferta.
7. El contratista deberá informar de inmediato a la entidad contratante y a las autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o acto ilegal del que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato, absteniéndose de cumplir exigencias al margen de la ley.	SÍ	Hasta la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido comunicación sobre anomalías en la ejecución del proceso.
8. El contratista deberá mantener activa, operativa y a nombre del titular registrado, la cuenta bancaria designada para el pago de las obligaciones contractuales, evitando con ello traumatismos en la ejecución financiera del contrato.	SÍ	En la aceptación de la oferta el contratista informó la cuenta bancaria activa para los trámites correspondientes de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9. El contratista deberá restituir, al finalizar el contrato o cuando así lo solicite la entidad, todos los bienes, equipos, recursos o materiales que le hayan sido entregados por parte de la Policía Nacional para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	Durante el período objeto de seguimiento, la unidad no entregó ni puso a disposición del contratista elementos, equipos o recursos para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
10. El contratista está obligado a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, y a obtener, cuando corresponda, los permisos, licencias o autorizaciones ambientales necesarias; cualquier omisión en este sentido será de su exclusiva responsabilidad.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista adjuntó la certificación mediante la cual acredita el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el territorio nacional.
11. El contratista deberá implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, debiendo diligenciar el formulario institucional requerido por la entidad.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista adjuntó la certificación mediante la cual acredita el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el territorio nacional.
12. El contratista deberá facturar los bienes y servicios de acuerdo con la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023, y demás normas que regulen el sistema de facturación electrónica del SIIF Nación, en caso de ser aplicable.	SÍ	La factura deberá presentarse al momento de la entrega formal de los bienes objeto de la contratación.
13. El contratista deberá firmar y cumplir con el compromiso anticorrupción exigido, absteniéndose de incurrir, permitir o fomentar actos contrarios a la transparencia; el incumplimiento será causal de rechazo de la oferta o de terminación anticipada del contrato.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista diligenció y firmó el formulario de compromiso anticorrupción.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022, adoptando medidas que contribuyan a la reducción gradual del uso de productos plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato.	SÍ	Durante el período reportado, el contratista observó las medidas aplicables para la reducción gradual del uso de productos plásticos de un solo uso, sin evidenciarse incumplimientos asociados a esta obligación.
15. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones generales previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, siendo civil, penal y administrativamente responsable por sus actuaciones u omisiones en el marco de la ejecución contractual.	SÍ	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad.
16. El contratista deberá adelantar oportunamente los trámites administrativos necesarios para suscribir el acta de liquidación del contrato una vez cumplidas todas las obligaciones, sin exceder la vigencia del mismo.	N/A	La suscripción del acta de liquidación se efectuará con posterioridad al cumplimiento y ejecución total de las obligaciones derivadas del contrato.
17. En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos, el contratista deberá asegurar su adecuada disposición final, cumpliendo con el Decreto 1076 de 2015, y entregando los respectivos certificados al supervisor del contrato.	SÍ	Durante el periodo de ejecución reportado no se generaron residuos que requirieran disposición final.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18. El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso contractual.	SÍ	En el periodo reportado el contratista no ha cumplido con la totalidad de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.
19. El contratista deberá acatar todas las instrucciones impartidas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional o por el supervisor del contrato, siempre que estas estén orientadas a garantizar la adecuada ejecución del mismo.	SÍ	Durante el periodo reportado el contrato ha seguido las indicaciones dadas por el supervisor de la aceptación de la oferta.
20. En caso de requerirse una prórroga del plazo de ejecución, el contratista deberá solicitarla con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del término contractual, adjuntando los soportes que justifiquen dicha solicitud.	N/A	El contratista no ha requerido prórroga para cumplir con el objeto contractual. Hasta la fecha de presentación del presente informe, restan sesenta (60) días para su terminación.
21. El contratista deberá obtener, a su cargo y con la debida antelación, todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarias para la legal y efectiva ejecución de las obligaciones contractuales.	SÍ	Durante el periodo de la ejecución contractual reportado, el contratista acreditó la disponibilidad y vigencia de los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
22. El contratista será responsable por cualquier falla técnica, defecto de fábrica o incumplimiento en los bienes entregados, y deberá proceder a su reparación o reemplazo sin costo adicional, dentro del periodo de garantía establecido.	SÍ	No se ha requerido garantía por falla técnica, defecto de fábrica o incumplimiento en los bienes entregados, debido a que el bien objeto del presente proceso aún no ha sido entregado.
23. El contratista deberá prestar soporte técnico, mantenimiento y asistencia postventa especializada durante la vigencia de la garantía, asegurando tiempos de respuesta adecuados y atención sin interrupciones al servicio.	N/A	No se ha requerido soporte técnico, mantenimiento y asistencia postventa especializada, debido a que el bien objeto del presente proceso aún no ha sido entregado.
24. El contratista deberá presentar un plan de gestión de obsolescencia tecnológica que garantice la vigencia, compatibilidad y escalabilidad de la UPS durante un periodo mínimo de cinco (5) años.	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha recibido un plan de gestión en cumplimiento de esta obligación.
25. El contratista deberá asegurar que los bienes suministrados cumplan con estándares internacionales en materia de calidad, seguridad de la información, eficiencia energética y compatibilidad técnica, tales como ISO 9001, ISO/IEC 27001, Energy Star, entre otros.	SÍ	Durante la presentación de ofertas el contratista presentó las certificaciones que aseguran que el bien suministrado cumple con estándares internacionales en materia de calidad, seguridad de la información, eficiencia energética y compatibilidad técnica.
26. El contratista deberá llevar un registro documentado y trazable de todas las actividades, entregas, soportes, mantenimientos y comunicaciones derivadas del contrato, el cual deberá estar disponible para la entidad y los entes de control.	SÍ	Durante el periodo reportado no se solicitó documentación al contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27. El contratista deberá facilitar el acceso a la supervisión, inspección, auditoría y control por parte de la entidad, organismos de control o autoridades competentes, y atender sin demora los requerimientos que de ello se deriven.	SÍ	El contratista ha atendido sin demora los requerimientos del supervisor de la aceptación de la oferta.
28. El contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, experiencia y competencias requeridas por la entidad, y proceder a su reemplazo cuando esta así lo solicite por razones justificadas	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista entregó las certificaciones del personal asignado a la ejecución del contrato que acreditan el cumplimiento de los perfiles, experiencia y competencias requeridas por la entidad.
29. El contratista no podrá ceder, total o parcialmente, el contrato, ni subcontratar obligaciones esenciales del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.	SÍ	El contratista que ejecuta el presente proceso contractual corresponde al mismo que realizó la adjudicación del proceso.
30. El contratista deberá declarar la inexistencia de conflicto de intereses al momento de contratar y, si durante la ejecución del contrato se presenta alguno, informarlo inmediatamente a la entidad para su evaluación y manejo.	SÍ	Durante el período evaluado y a la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido información ni se han identificado circunstancias que indiquen la existencia de conflictos de interés que puedan afectar la adecuada ejecución de la aceptación de la oferta.
31. El contratista será responsable por los daños o perjuicios que, por acción u omisión, cause a terceros, a bienes públicos o a los sistemas y recursos de la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato.	SÍ	El contratista presentó póliza de daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la aceptación de la oferta, la cual fue aprobada por la entidad.
32. El contratista deberá hacer uso responsable, exclusivo y adecuado de los espacios, equipos, instalaciones u otros recursos puestos a su disposición por la entidad para el cumplimiento del contrato.	SÍ	A la fecha de presentación del presente informe, el contratista ha hecho uso responsable, exclusivo y adecuado de los espacios puestos a disposición por la entidad.
33. El contratista acepta que cualquier incumplimiento contractual dará lugar a la imposición de sanciones, a la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y a la adopción de las medidas legales correspondientes por parte de la entidad.	SÍ	El contratista aceptó las condiciones de la obligación con la firma de la aceptación de la oferta el 21-08-2026.
34. El contratista deberá garantizar que ni él ni sus representantes, socios o subcontratistas estén vinculados a actividades ilícitas o registrados en listas restrictivas nacionales o internacionales, tales como OFAC, ONU o similares.	SÍ	Durante la presentación de ofertas, el contratista presentó los certificados de antecedentes requeridos y no se evidenciaron situaciones que indicaran vinculación a actividades ilícitas o inclusión en listas restrictivas aplicables para la ejecución contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**UPS 60 KVA TRIFASICA**			
1.1	MARCA	PowerSun	SÍ	Durante el periodo reportado, el contratista realizó el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la UPS contemplada en la aceptación de la oferta.
1.2	MODELO	PWS 60	SÍ	Durante el periodo reportado, el contratista realizó el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la UPS, modelo PWS 60.
1.3	CAPACIDAD	60 KVA Modular y/o tipo torre.	SÍ	Durante el periodo reportado, el contratista realizó el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la UPS, capacidad 60 KVA Modular y/o tipo torre.
1.4	Normas de fabricación que cumple:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 IEN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente	SÍ	En la fase de presentación de ofertas el contratista acreditó que el equipo cuenta con las certificaciones requeridas por la Entidad.
1.5	Tipo de UPS:	True On line doble conversion	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.6	Año de fabricación	2025 y/o superior	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.7	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**			
1.8	Voltaje nominal de entrada fase- fase	208 y/o 220 V	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.9	Voltaje nominal de entrada fase- neutro	120 y/o 127 V	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.10	Rango de tensión de entrada	+15% / -20%	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.11	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.13	Distorsión armónica de corriente CON CARGA NO LINEAL	<3%THDI	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.14	Frecuencia	60 Hz	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.15	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz – 70 Hz	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.16	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.17	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
1.18	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.19	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.20	Factor de potencia de salida	>=0.9	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.21	Cantidad de hilos	5(3Fases, neutro + tierra)	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.22	Regulación de voltaje	+/-1%	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.23	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.24		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.25	Factor de cresta	3.1	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.26	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.27	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la

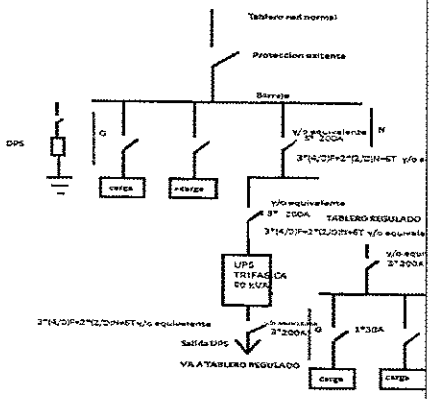
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.28	Eficiencia total AC – AC	>= 94%	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.29	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
1.30	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.31	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones: Falla de inversor. Condición de sobre carga del equipo. Deterioro o falla del puente inversor.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.32	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
1.33	Tipo de baterías	Debe tener baterías de plomo acido libres de mantenimiento VRLA - AGM. Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.34	Tiempo de respaldo	>=diez (10) minutos a plena carga. El contratista deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.35	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.36	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.37	Vida útil de baterías	El contratista debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se deben suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.38	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.39	**CARACTERISTICAS AMBIENTALES**			
1.40	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.41	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.42	Grado de protección	Mínimo IP20	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.43	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 2600 mts. Certificado por el fabricante	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.44	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.45	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
1.46	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía.	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.47	Apagado de emergencia (EPO).	SI	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.48	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP	NO	Se realizará la verificación del ítem al momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.
1.49	Garantía	El contratista deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7	SÍ	Durante la fase de presentación de ofertas el contratista entregó certificación del fabricante en la que acredita el periodo de garantía requerido por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.		
1.50	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: Incluye apagado total del equipo. Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de los capacitores de AC y DC. Revisión de filtros de DC Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.	NO	Durante el período reportado, no se recibió documento en el que el contratista certifique el periodo de garantía del bien objeto del presente proceso contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. Debe presentar un cronograma de ejecución avalado por el supervisor del contrato.		
1.51	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.	N/A	No se ha requerido mantenimiento correctivo teniendo en cuenta que el bien aún no ha sido instalado.
1.52	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la UNIDAD, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de	NO	La instrucción se realizará una vez se instale y esté en funcionamiento el bien adquirido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general, por un tiempo aproximado de cuatro (4) horas. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.		
1.53	Certificado de suministro de repuestos	El contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.	SÍ	Durante la fase de presentación de ofertas el contratista entregó certificación del fabricante en la que garantiza el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años.
1.54	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de tablero general existente a UPS máximo de 40 metros, acometida y breaker de salida de UPS a entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de treinta (30) mts. Se deben incluir todos los elementos como bandeja porta cables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, tablero de bypass, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de	NO	Durante el período reportado no se han efectuado adecuaciones eléctricas, suministro instalación de los elementos para la puesta en operación de la UPS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones. **IMAGEN EJEMPLO**  **NOTA:** El calibre de las acometidas para las fases debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal. El calibre del neutro debe dimensionado al valor nominal de la corriente por el 1.73%. El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional.		
1.55	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar	NO	Durante el período reportado no se han efectuado adecuaciones civiles, suministro instalación de los elementos para la puesta en operación de la UPS.
1.56	El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en caso que supere los setenta (70) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de	NO	Durante el período reportado no se han efectuado adecuaciones eléctricas, suministro instalación de los elementos para la puesta en operación de la UPS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	instalaciones eléctricas RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.		
1.57	A la entrega de los equipos el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. Se deben entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales que se establezcan en el contrato las UPS instaladas y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional	NO	Durante el período reportado no se ha entregado el test de aceptación.
1.58	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.	NO	La UPS adquirida aún no ha sido instalada.
1.59	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.	NO	Durante el período reportado, no se ha recibido documentación del bien contemplado en la aceptación de la oferta.
1.60	El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.	NO	Durante el período reportado, no se ha realizado instalación de protecciones eléctricas.
1.61	El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS. - Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.	NO	Durante el período reportado, no se ha implementado conexiones eléctricas trifásica para la UPS.
1.62	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.	NO	Durante el período reportado, no se ha realizado instalación de toma corrientes y acometidas.
1.63	El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.	NO	Durante el período reportado, no se ha realizado instalación de protecciones eléctricas.
1.64	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.	NO	Durante el período reportado, el contratista no realizó la entrega de los elementos contemplados en la aceptación de la oferta.
1.65	El contratista deberá entregar certificados de autenticidad y certificaciones de distribuidor autorizado que acrediten que los	NO	Durante el período reportado, el contratista no realizó la entrega

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	elementos tecnológicos adquiridos respetan plenamente los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares, sean personas naturales o jurídicas.		de los elementos contemplados en la aceptación de la oferta.
1.66	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
1.67	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista adjuntó la certificación mediante la cual acredita el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el territorio nacional.
1.68	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. **Nota**: condiciones ambientales allegadas mediante comunicación oficial GS-2026-031608-DIPRO del 4 de marzo de 2026, suscrito por el Gestor de Planeación.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista adjuntó la certificación mediante la cual acredita el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el territorio nacional.
1.69	**OTRAS CONDICIONES**		
1.70	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el contratista deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas el contratista firmó el formulario acuerdo de confidencialidad. No se han presentado novedades de fuga de información durante la ejecución de la aceptación de la oferta.
1.71	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta. El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista adjuntó la certificación mediante la cual acredita el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.72	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El contratista deberá cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando su disposición de suministrar la información que resulte necesaria para garantizar la transparencia del mismo. En caso de verificarse el incumplimiento de dicho compromiso por parte del contratista, sus empleados, representantes, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre, será causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar el formulario denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y presentarlo junto con su oferta.	SÍ	Durante la etapa de presentación de ofertas, el contratista diligenció y firmó el formulario de compromiso anticorrupción.
1.73	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**		
1.74	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.	NO	Durante el periodo reportado no se ha recibido documentación que acredite que el personal designado para las actividades esté afiliado al sistema general de riesgos profesionales.
1.75	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	NO	Durante el periodo reportado no se iniciaron trabajo de instalación de la UPS.
1.76	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	N/A	Durante el periodo objeto del presente informe no se reportaron accidentes de trabajo ni incidentes asociados a la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
1.77	**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO**		
1.78	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día,	N/A	Durante el periodo reportado no se han realizado trabajos para la instalación del bien objeto de la presente contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.			
1.79	**SEÑALIZACIÓN**			
1.80	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:		SÍ	Los trabajos se ejecutarán en un área de acceso restringido, por lo que el ingreso y la permanencia del personal estarán sujetos a los controles de seguridad y autorización establecidos por la entidad.
1.81	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.		SÍ	El contratista instaló señales y avisos de prevención de accidentes durante la ejecución de las actividades para el cumplimiento del contrato. Las actividades se ejecutaron solo en horario diurno.
1.82	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		SÍ	Durante el período reportado no se evidenciaron incumplimientos relacionados con los requisitos de señalización establecidos para la ejecución del contrato.
1.83	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE última actualización , y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE última actualización , y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Experiencia específica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior	SÍ	En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó las certificaciones que acreditan que el personal destinado para la instalación de la UPS cuenta con la debida experiencia profesional general y especifica que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		se acreditará con la presentación en su propuesta de una certificación expedida por entidad pública y/o privada acreditada bajo el cumplimiento de RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución de la instalación de los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS junto con el supervisor delegado por parte de la unidad. Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual debe anexar fotocopia del diploma y/o matricula profesional, con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, y experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento de RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 en la cual se acredite su participación. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Deberán presentar fotocopia diploma y/o acta de grado acreditado por una entidad avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Información que será verificada por el supervisor del contrato.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que uno de ellos deberá contar con certificación de trabajo seguro en alturas. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando sesenta (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de oferta en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70, piso 2, los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma

SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT CM & CONVER 2026
CUENTA N°: 004500283447
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

El valor total de la aceptación de la oferta, valor de los bienes entregados, valor facturado, pagos efectuados y porcentaje, se evidencian en la siguiente tabla:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$136.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$136.500.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $136.500.000,00) = (0) * 100 = 0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($136.500.000,00- $0,00) / ($136.500.000,00) = (1) * 100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

El proceso se encuentra en desarrollo para cumplir con el objeto contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor aceptación de la oferta Nro. 79-2-10009-26
Correo electrónico: dipro.gutic@policia.gov.co
Celular: 3203061910